JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto No. 01654

Asunto: Manifestación Banco y ordena oficiar
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco BBVA Colombia S. A.
Demandado: Ganapollo S.A. y Leonel Uribe López
Radicado: 630013103003**-2019-00187-00 del LL.RR.**
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. "BBVA Colombia S. A." con sede en la ciudad de Bogotá, con relación a la medida previa decretada por el Juzgado y comunicada a dicha entidad financiera.

Así mismo, en atención al consecutivo No. JT14727 librado por el Banco BBVA Colombia S. A. y con el fin de dar cumplimiento a lo allí solicitado, se dispone oficiar a Superintendencia de Sociedades con sede en la ciudad de Medellín (Antioquia), suministrando la información sobre lo allí requerido, en cumplimiento solicitado por los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena (Bolívar), con relación a la sociedad aquí demandada GANAPOLLO S. A. S.

Por la Secretaría del Juzgado líbrese el oficio respectivo a dicha entidad en tal sentido.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #133 publicado el 30-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ede759c480b2926538348543202b653ea997f21cb3117ef74afd3d363db63b1
Documento generado en 26/11/2020 07:32:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica